

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00063170

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.

73900

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 20'000.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991327630001

RAZON SOCIAL

IMPORTADORA COMERCIAL BARROS IMPORBARSA S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PEDRO BARROS CASTRO	ECUATORIANA	0902820588		10.000	\$/ 10'000.000,=
2	SONIA C. BARROS PAZMIÑO	ECUATORIANA	0905742532		2.000	2'000.000,=
3	PEDRO V. BARROS PAZMIÑO	ECUATORIANA	0905520623		2.000	2'000.000,=
4	MILTON V. BARROS PAZMIÑO	ECUATORIANA	0907888952		2.000	2'000.000,=
5	MARIO F. BARROS PAZMIÑO	ECUATORIANA	0909092413		2.000	2'000.000,=
6	EDGAR R. BARROS PAZMIÑO	ECUATORIANO	0911781466		2.000	2'000.000,=
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

\$/ 20'000.000,=

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO DE 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 200 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL